



PRESIDENTE

DECLARACIÓN DE ROMA

V. GISCARD d'ESTAING
PRESIDENTE DE LA CONVENCION EUROPEA

Roma, 18 de julio de 2003

I. El 18 de julio de 2003, el Presidente de la Convención sobre el futuro de Europa, don Valéry Giscard d'Estaing, acompañado por los dos Vicepresidentes, don G. Amato y don J.-L. Dehaene, ha hecho la entrega oficial a la Presidencia italiana del Consejo Europeo, en nombre de la Convención, del proyecto completo de un Tratado por el que se instituye una Constitución para Europa.

Con ocasión de estos encuentros con el Presidente Ciampi y el Presidente Berlusconi, el Presidente Giscard d'Estaing ha encomiado la contribución decisiva de los miembros italianos de la Convención: el Vicepresidente G. Amato, el Representante del Gobierno italiano, G. Fini, el Representante del Senado italiano, L. Dini, y el Representante del Congreso de los Diputados italiano, M. Follini, así como sus suplentes.

El señor Giscard d'Estaing ha instado a la Presidencia italiana a conducir la Conferencia Intergubernamental en el máximo nivel político, de forma que concluya bajo la Presidencia italiana, en diciembre de 2003.

De este modo, tras el Tratado de Roma vería la luz la Constitución de Roma. La aportación de Italia, como país fundador de la Unión Europea, habrá sido decisiva.

Así, la firma de la Constitución podría efectuarse en mayo de 2004, en vísperas de las próximas elecciones europeas, que le imprimirían el sello de un referendo popular.

En esa fecha, los diez nuevos Estados miembros serán ya miembros de pleno derecho de la Unión, y la firma se llevará a cabo a tiempo para las elecciones europeas de junio de 2004.

II. Con esta Constitución, Europa da el paso definitivo hacia la unión política: la unión de los ciudadanos y la unión de los Estados miembros. Esta Constitución:

- consagra los derechos de los ciudadanos al incorporar la Carta Europea de los Derechos Fundamentales,
- vuelve a Europa hacia los ciudadanos, ofreciéndoles nuevas posibilidades de participación,
- establece un reparto claro y transparente de competencias entre la Unión y los Estados miembros, dando a los parlamentos nacionales los medios para intervenir. Se han ampliado las competencias de la Unión en los ámbitos en que así lo piden los ciudadanos:
 - ⇒ la realización de un espacio de libertad, seguridad y justicia, con una lucha más eficaz contra la delincuencia

grave y el reconocimiento entre los Estados miembros de sus diferentes Derechos civiles,

- ⇒ el desarrollo progresivo de una política exterior y de defensa común, con un Ministro de Asuntos Exteriores europeo que actuará y hablará en nombre de Europa en el mundo, y la creación de una Agencia Europea de Armamento,
 - ⇒ la mejora de la coordinación económica entre los países que hayan adoptado el euro, para garantizar la estabilidad y el éxito de nuestra moneda común;
- dota a Europa unas instituciones estables, democráticas y eficaces:
- ⇒ el Parlamento Europeo se convierte en el principal legislador de la Unión. Hará las leyes junto con el Consejo. La legislación europea será el resultado del acuerdo entre los representantes electos de los ciudadanos y los Estados;
 - ⇒ el Consejo tendrá un rostro y una duración; su Presidente organizará el trabajo de los Estados, podrá inscribir su trabajo en el tiempo y anticipar situaciones;

⇒ la Comisión, organizada para desempeñar su misión europea, será el motor y el ejecutivo principal. Encarnará el interés común europeo.

III. El proyecto de la Convención es un éxito porque establece los necesarios equilibrios entre los pueblos, entre los Estados —nuevos y antiguos—, entre las instituciones, entre sueño y realidad.

Este proyecto constituye un logro porque es un proyecto acabado, completo en todos sus detalles, sin alternativas.

El proyecto responde al interés general. Con este ánimo, el Presidente de la Convención, juntamente con los dos Vicepresidentes, ha exhortado a la Presidencia italiana —y personalmente al Presidente del Consejo Europeo, don Silvio Berlusconi— a mantener intacto este texto. El ponerlo en tela de juicio, incluso parcialmente, conllevaría su fracaso.

El Presidente de la Convención confía en la Presidencia italiana; ésta asumirá dignamente su responsabilidad, y la Unión Europea podrá firmar su Constitución en Roma el 9 de mayo de 2004.